

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL SECTOR PRIVADO.

1. OFERTA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

Número de contratos: Uno.

Modalidad contractual: Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

Fecha prevista de Incorporación: 15 de enero de 2024.

Fecha prevista de finalización del contrato: 14 de julio de 2024.

Jornada: Completa (40 h/semana).

Proyecto vinculado: *Patólogos sin Fronteras*

- o Fecha de inicio: 1 de enero de 2022.
- o Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2025.

Retribución: Importe bruto de 2.117,82 euros / mes.

2. FUNCIONES DEL PUESTO A CONTRATAR.

- Trabajo de investigación en regulación de la expresión génica en Hiperoxaluria Primaria, una enfermedad rara, especialmente relevante en Canarias.
- Estudio de expresión génica (miRNAs, mRNAs y proteínas) mediante técnicas moleculares (qPCR, western, inmunohistoquímica).
- Estudio de zonación de la expresión génica en hígado.
- Estudio de promotores y enhancers mediante técnicas de inmunoprecipitación y secuenciación masiva. Estudio de dominios de cromatina topológicamente asociados (TADs).
- Bioinformática: Análisis de secuencias reguladoras de los genes AGXT, GRHPR y HOGA1.
- Procesamiento de datos y minado de bases de datos relacionadas con enzimas del metabolismo del glicolito.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

- Titulación académica: Máster en Biología o Biotecnología. Es imprescindible la justificación de estar en posesión de ambas titulaciones (grado y máster en las áreas mencionadas).
- Imprescindible estar matriculado/a en un programa oficial de doctorado en el ámbito de la medicina.
- Dominio de inglés científico a nivel alto hablado y escrito (nivel C2).

Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología
CIF: G-38.849.906 · Inscrita en el registro de Fundaciones nº 223
 Tfno.: + 34 922 316 502 · Ext. 6385 · fundacion.bioavance@gmail.com · www.cbican.org
 Edif. Secretaría, 1ª planta, Facultad de Medicina, Universidad de La Laguna, Campus Ciencias de la Salud, s/n, 38071 La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015. <i>La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: http://sede.ull.es/validacion</i>	
Identificador del documento: 5987928	Código de verificación: aliumR0o
Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	Fecha: 09/11/2023 11:11:19

Código Seguro De Verificación	M1IWIUJM0uwZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	10/11/2023 10:53:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1IWIUJM0uwZJf%2BhD10yJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5



- Experiencia: Acreditar experiencia previa que incluyan técnicas descritas en el proyecto a realizar.

4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

- Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés o castellano, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales.
- Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
- Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La convocatoria se publicará en la **página web** <https://fundacionbioavance.org/>. Las personas candidatas enviarán a la **dirección de correo** info@fundacionbioavance.org la **documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados del I a III de la sección 4 en un único PDF** y escribiendo 'BIOAVANCE – Personnel Selection Process' en el asunto del mensaje. Tendrán un **plazo de veinte (20) días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la web.**

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el investigador principal del proyecto dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública en la dirección web: <https://fundacionbioavance.org/>
- El proceso selectivo incluye una fase previa de preselección de candidatos en función de sus méritos y experiencia, según el baremo de evaluación que figura en el punto 7. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o no subsanen los defectos, se entenderá que desisten de su solicitud de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que todas las solicitudes presentadas reuniesen los requisitos exigibles se procederá a publicar únicamente resolución con la lista definitiva de admitidos, obviándose el trámite de publicación de la lista provisional.
- Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5987928 Código de verificación: aliumR0o

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2023 11:11:19

Código Seguro De Verificación	M1IWIUJM0uwZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	10/11/2023 10:53:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/M1IWIUJM0uwZJf%2BhD10yJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5



4. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos y excluidos.

7. CRITERIOS Y BAREMOS DE EVALUACIÓN.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Criterios	Puntuación
Formación especializada del puesto solicitado	Máx. 5 pts.
Participación en proyectos de investigación	0,25 pts./proyecto
Participación en proyectos de investigación en Patologías metabólicas	0,75 pts/proyecto
	Máx. 3 pts.
Comunicaciones a congresos nacionales e internacionales	0,1 pts.public/ revista nacional 0,3 pts. Public/ revista internacional
	Máx. 1 pto.
Publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales	0,25 pts.public/ revista nacional 0,75 pts. Public/ revista internacional
	Máx. 1 pto.
Conocimientos de inglés con nivel alto	Máx. 1 pto.
Entrevista (* <u>Sólo para candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima de 6 puntos</u>)	Máx. 4 pts.
TOTAL	15 pts.

Estos puestos se publican en la web de <https://fundacionbioavance.org/>.

Fdo.: **Diego Álvarez de la Rosa**
Director científico

Fdo.: **Eduardo Salido Ruiz**
Investigador principal del proyecto

Fdo.: **Juan José Díaz Martínez**
Contador-tesorero

La Laguna, 9 de noviembre de 2023



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5987928 Código de verificación: aliumR0o

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 09/11/2023 11:11:19

Código Seguro De Verificación	Ml1WIUJM0uwZJf+hD10yJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Martínez Díaz - Consejero Insular del Área de Investigación, Innovación y Desarrollo	Firmado	10/11/2023 10:53:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Ml1WIUJM0uwZJf%2BhD10yJg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

